REINO DE ESPAÑA **REPÚBLICA DE FILIPINAS**

ACTA DE LA VI COMISIÓN MIXTA HISPANO-FILIPINA DE COOPERACIÓN

1. INTRODUCCION

En conformidad con lo establecido en el Tratado General de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Filipinas, firmado en Manila el 30 de junio de 2000 y el Convenio Básico de Cooperación Técnica, firmado entre ambos países el 20 de febrero de 1974, se procede a la firma del Acta correspondiente a la VI Comisión Mixta de Cooperación Hispano - Filipina, en la ciudad de Manila, Filipinas, el día 24 de Marzo del año 2014.

Los presentes Acuerdos recogen las principales líneas de actuación que, en materia de cooperación para el desarrollo y gestión de riesgos de desastres naturales, se llevarán a cabo entre ambos países en el periodo 2014-2017.

Por Parte filipina suscribe los Acuerdos el Honorable Sr. D. Arsenio M. Balisacan, Secretario de Planificación Socio-Económica y Director General de la *National Economic and Development Authority (NEDA)*.

Por Parte española suscribe los Acuerdos El Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, Excelentísimo Sr. José Manuel Garcia - Margallo.

El listado completo de ambas Delegaciones figura como Anexo 1 a la presente Acta. Las delegaciones decidieron llevar a cabo la reunión en esta fecha debido a la coincidencia en tiempo con la Visita Oficial a Filipinas del Ministro Garcia – Margallo en el que se realizan también las Consultas Políticas bilaterales.

La reunión da comienzo con una cordial bienvenida de la Delegación de Filipinas a la Delegación de España. Ambas Partes coinciden en resaltar las excelentes relaciones históricas y de amistad existentes entre ambos países, que se han fortalecido mediante un diálogo permanente hacia una mas eficaz cooperación al desarrollo, y con la intensificación de las relaciones económicas bilaterales y el incremento de las inversiones españolas en la República de Filipinas.

El Gobierno Filipino agradece el importante apoyo provisto por la AECID a Filipinas en los pasados años, felicitandose ambos por los magnificos resultados obtenidos desde la celebración de la V Comisión Mixta, firmada en 2005.

2. MARCO DE ACTUACION

La Delegación filipina muestra su satisfacción por la definición de Filipinas como País Prioritario dentro del Nuevo Plan Director, lo que respalda las políticas de desarrollo del pais, especialmente el PDP (Philippine Development Plan) 2011-2016, que supone el marco de trabajo para la progresiva consecución del

desarrollo social, político y económico, así como de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El objetivo principal del PDP es la consecución de un crecimiento inclusivo.

La Delegación filipina agradece toda la ayuda canalizada en el marco de la V Comisión Mixta y, particularmente, la ayuda humanitaria canalizada por la Cooperación española y especialmente por la AECID con motivo de las recurrentes emergencias y incluyendo los últimos desastres provocados por la tormenta Tropical Washi (Sendog en Filipinas), Bopha (Pablo en Filipinas) y Haiyan (Yolanda en Filipinas).

La Delegación española informa sobre las nuevas políticas generales de cooperación del gobierno español, fundamentadas en los contenidos del IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, y reafirma que continuará desarrollando programas en países de renta intermedia como Filipinas, para ayudar a los gobiernos de paises socios en su lucha contra la pobreza y las desigualdades de estos países.

La calificación en el Plan Director español de la República de Filipinas como país de asociación, lo que otorga un papel más relevante al país socio en la definición y priorización de los sectores y de las zonas geográficas de intervención, fundamenta que se haya elaborado, de forma consensuada, un Marco de Asociación entre Filipinas y España (MAP).

El documento del MAP, cuya síntesis se aneja a esta acta (Anexo 2), pretende impulsar la aplicación de los principios contenidos en la Declaración de Paris, el Programa de Accion de Accra y la Alianza de Busan, reforzando la apropiación, coordinación y armonización con otros donantes, impulsando la coherencia de políticas y mejorando el alineamiento con las políticas de Filipinas.

Ambas delegaciones acordaron las vías principales a través de las cuales se instrumentarán las actuaciones de cooperación amparadas en estos acuerdos:

- Cooperación Bilateral, ejecutada con fondos españoles procedentes de la AECID, distintos Ministerios y Administraciones Territoriales españolas canalizados a través de las agencias nacionales del gobierno de Filipinas.

- Cooperación Multilateral, canalizada a través de Agencias del Sistema de Naciones Unidas.

- Cooperación vía ONGD's por asociación de organismos españoles y filipinos en representación del interés de sus respectivos miembros y bases sociales.

La progresiva aplicación de nuevos instrumentos y líneas de cooperación al desarrollo, tales como la cooperación financiera y la ayuda programatica, en adición a los instrumentos tradicionales que ha venido utilizando la Cooperación Española (programas, proyectos y asistencia técnica) es de interes mutuo. En este sentido se expresa la voluntad española de incrementar los recursos destinados a Ayuda Reembolsable.

Ambas Delegaciones constatan la existencia de sustanciales coincidencias entre los objetivos filipinos, expresados en el PDP, y las prioridades del Plan Director. En consecuencia, la Parte Filipina señala su conformidad en definir los contenidos del MAP siguiendo la estructura sectorial del Plan Director y haciendo referencia en cada caso al PDP.

Igualmente, ambas delegaciones señalan la necesidad de continuar avanzando en el objetivo de hacer esta cooperacion aún mas eficaz, remarcando los siguientes aspectos:

- La cooperación con España goza de un especial interés para la Republica de Filipinas por los especiales vínculos existentes entre ambos países y la importancia de las aportaciones españolas; por la experiencia española en materia de cooperación en los sectores seleccionados conjuntamente; así como los procesos de modernización del Estado español, de su economía y de sus políticas sociales.

- La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española a Filipinas ha continuado aumentando, pese a las contrariedades presupuestarias de los últimos años. Así, de los 22,3 M€ y 40,42 M€ destinados en la III y IV CM respectivamente, bajo la V CM (2005-2011) asciende provisionalmente (aún no contabilizados 2012 y 2013) a 158 M€ (PhP 9.48 billion, 1:Php 60), un incremento cercano al 400% con respecto a la IV CM.

- La necesidad de avanzar en el fortalecimiento del Estado de Derecho y la Gobernabilidad y en la mejora del sistema de prevención y gestión de riesgos naturales.

- La continuidad en el apoyo a los esfuerzos del gobierno de Filipinas en materia de respuesta de emergencia y fotalecimiento de la resiliencia, dadas las recurrentes crisis provocadas por desastres naturales en toda la geografia nacional.

- Finalmente, la necesidad de reforzar los mecanismos de seguimiento, evaluación y mutua rendición de cuentas, como via mas eficaz para seguir manteniendo una cooperación exitosa.

3. CONSIDERACIONES FINALES

Ambas Partes concluyen que la ejecución de los programas, proyectos y acciones será coordinada por AECID y NEDA, tal y como establecido en la V Comisión Mixta en su apartado referente a "Directrices y Procedimientos generales para la Implementación de la V Comisión Mixta" que son de plena vigencia también para esta VI Comisión Mixta. En este sentido en cada uno de los proyectos, incluidos los procedentes de convocatorias de ONGD y convenios, se continuará con los mecanismos habituales de coordinación estableciéndose un Comité de Seguimiento (*Steering Comittee*) presidido por NEDA.

Con el fin de revisar los programas en ejecución, realizar los oportunos ajustes, así como incluir eventualmente nuevas actuaciones, ambas Delegaciones acuerdan realizar una reunión anual de seguimiento del MAP, así como una reunión bi-anual intermedia de seguimiento de la presente Comisión Mixta.

Conscientes ambas partes de la importancia que mutuamente otorgan a la evaluación de las acciones como mecanismo de mejora, valoración del desempeño y mutua rendición de cuentas, se felicitarón por el incremento de las mismas durante el periodo de vigencia de la V Comisión Mixta y acuerdan impulsar las evaluaciones específicas para los diferentes programas y proyectos con cargo a los presupuestos de los mismos así como establecer una evaluación intermedia y final del MAP. Esta evaluación será realizada de manera conjunta.

Ambas Partes, al término de la reunión, se felicitaron por el espíritu de cordialidad y el clima especialmente constructivo y riguroso con que se desarrollaron las negociaciones, reflejo de las excelentes relaciones de cooperación y amistad entre ambos países. Asimismo, expresaron su confianza en que estos acuerdos contribuyan al desarrollo de la República de Filipinas, así como al fortalecimiento de los vínculos entre gobiernos y pueblos de ambos países.

En testimonio de lo cual, este acta se firma en dos ejemplares en español y dos ejemplares en inglés, todos ellos igualmente válidos.

En Manila, a 24 de Marzo de 2014

Por el Reino de España	Por la República de Filipinas
JOSE MANUEL GARCIA - MARGALLO Minister of Foreign Affairs and Cooperation	**ARSENIO M. BALISACAN** Secretary of Socioeconomic Planning and Director – General, National Economic and Development Authority